

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1921

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.—Negociado 6.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de cuatro ruedas entre las oficinas de Jaén y Campillo de Arenas (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Jaén, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 17 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1731

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje entre Bañolas y Mieras (43 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.050 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Gerona y Bañolas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de

undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 6 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1732

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje entre Tarancón y su estación ferroviaria, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Cuenca y Tarancón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 17 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1733

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje entre las oficinas de Palma de Mallorca y Puigpuñet (16,8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palma de Mallorca el día 13 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal númer..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1734

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Herpío y Caravaca (56,508 kilómetros), bajo el tipo máximo de 13.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos de Albacete, Murcia y Caravaca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 22 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1735

D. ... ha procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje entre Alfaro y Grávalos (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Logroño y Alfaro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^º del título 2.^º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 25 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1736

D. ... ha procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje entre Lérida y Elgerri (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Lérida, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^º del título 2.^º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se

advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 25 del citado mes de octubre a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1737

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Cevico Navero y Castrillo de Don Juan (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^º del título 2.^º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 15 del citado mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1738

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA****OPOSICIONES TURNO LIBRE**

Habiendo quedado vacantes varias Escuelas de este Distrito universitario, algunas de ellas en virtud de la Real orden de 30 de Junio de 1921 (GACETA de 19 de Julio del mismo año), resolviendo en definitiva el concurso general de traspaso, se cita a los señores opositores y opositoras en expectación de destino, que al final se expresan y entre los cuales han de ser adjudicadas, para que por sí o debidamente representados, se presenten en este despacho rectoral, el día 30, a las once, para usar del derecho de elección, entre las aludidas vacantes, cuya lista a continuación se inserta, haciéndose constar que no estar presente o representado alguno de los opositores u opositoras que se citan, les serán adjudicadas cualquiera de las plazas vacantes.

Escuelas vacantes para Maestros

Provincia de Barcelona:
Avinyonet, 1.467 habitantes.
San Vicente de Torelló, 1.446.
La Llacuna, 1.426.
Teyá, 1.298.
Santa María de Palamós, 1.278.
Pont de Vilomara (Rocafort y Vilomara) (?), 825.
San Mateo de Bages, 782.
Aviñó.
Praíts del Rey, 857.
Provincia de Tarragona:
Cambrils (barrio de la Matinal), 1.005.
Ampolla (Pereñó), 623.
Vandellós (Casco), 979.
Provincia de Gerona:
San Pedro Pescador, 1.133.
Culera (Port-Bou), 690.
Montgràs, 680.
Canet de Adri, 974.
Rabós de Ampurdán, 505.
San Felíu de Buixallen, 526.
Susqueda, 604.
San Cristóbal de Tossals, 729.
Provincia de Lérida:
Esplugues Calva, 1.239.
Golmes, 1.337.
Canejan, 683.
Castellterçada, 553.

Escuelas vacantes para Maestras.

Provincia de Barcelona:
Castellar de Noguera, 532 habitantes.

Fontrubí

Calders, 945.

Monistrol (Calders), 850.

Pobla de Claramunt, 1.151.

San Feliú de Saserra, 560.

Santa María de Corcó, 1.399.

Provincia de Tarragona:

Vallmoll, 1.354.

Bierzo, 1.093.

Predell, 730.

Blancafort, 1.223.

Provincia de Gerona:

Torrefont, 742.

San Juan de Vilanova (Sant Joan de Vilanova), 746.

Valldegonia, 673.

Provincia de Lérida:

Espuga Calva, 1.239.
Castellidans, 1.171.
Bosost, 1.008.

Lista de señores opositores que se citan
Número 21 del Cuerpo de Aspirantes y 46 de la propuesta.—D. Ramón Illa Gratacós.

Número 22 y 47.—D. Juan Codina Puigsauleus.

Número 23 y 48.—D. Lorenzo Bores Oogal.

Número 24 y 49.—D. Pedro Solé Martí.

Número 25 y 50.—D. José Gené Barbosa.

Número 26 y 51.—D. Juan Munt Bahasa.

Número 27 y 52.—D. Víctor Barrios Sastapau.

Número 28 y 53.—D. Ramón Piñó Bellet.

Número 29 y 54.—D. Joaquín Gimany Arbós.

Número 30 y 55.—D. José María Bonamusa Careame.

Número 31 y 56.—D. Joaquín Sauzá Arbales.

Número 32 y 57.—D. Ramón Martínez Piqueras.

Número 33 y 58.—D. Juan Vegués Matamoros.

Número 34 y 59.—D. Gonzalo de Haro Vicioso.

Número 35 y 60.—D. José F. Arquer Paniza.

Número 36 y 61.—D. Francisco Padilla Miró.

Número 37 y 62.—D. José Rochés Gómez.

Número 38 y 63.—D. Bartolomé Grimalt Grimalt.

Número 39 y 64.—D. Pedro Camarasa Mill.

Número 40 y 65.—D. Juan Salvador Forti.

Número 41 y 66.—D. José Pijuán Pintado.

42 y 67.—D. Pedro J. Villanueva Sánchez.

Número 43 y 68.—D. Juan García Arribas.

Número 44 y 69.—D. Narciso Busqués Porciades.

Lista de las señoras opositoras que se citan en las oposiciones de 1920.

Número 5 de su propuesta y número 2 de orden.—Doña Josefa Torrens Sayeras.

Número 6 y 3.—Doña Juana María Amengual Juan.

Número 11 y 7.—Doña Julianita Corral Dovosa.

Número 12 y 8.—Doña Concepción González Ramiro.

Número 12 y 9.—Doña Remedios Condam Vidal.

Número 13 y 10.—Doña Angela Corco Guanála.

Número 14 y 12.—Doña María Bosch Miró.

Número 15 y 13.—Doña María Climent Roses.

Número 16 y 15.—Doña María Guadalupe Roldán Saliva.

Número 16 y 16.—Doña Angela Alcibiades Segarra.

Número 17 y 17.—Doña Teresa Pijoan Sala.

Número 18 y 18.—Doña María Recarte Forcada.

De las oposiciones de 1920.

Número 1 de su propuesta y 19

de orden.—Doña Carmen Estarás Gascons.

Número 2 y 20.—Doña María Angales Garriga Martín.

Número 3 y 21.—Doña Rosa Robert Domingo.

Número 4 y 22.—Doña Magdalena Gasau Ferrá.

Número 5 y 23.—Doña Josefa Codina Vilás.

Los señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de este Distrito universitario, procurarán que a la mayor brevedad se inserte este aviso en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias.

Lo que se publica a los efectos consiguientes.

Advertencias:

1.º Anunciada a concurso la Escuela de Pont de Vilomara (Barcelona), si la solicita el Maestro de Rocafort, será ésta la vacante a proveer.

2.º Se espera certificación del Alcalde de Aviñón, referente al número de habitantes y ver, por lo tanto, si su provisión corresponde a opositores en expectación de destino.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1921.—El Rector, El Marqués de Carrulla.

P—5465

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

En el anuncio de provisión de Escuelas por oposición, remitido a la GACETA DE MADRID en 9 del actual, se incluyen las plazas siguientes:

Para Maestras.

Provincia de Vizcaya.—Ajánguiz, Ispaster y Arrancudiaga, unitarias, y Baquio, mixta.

En su consecuencia se modifica el referido anuncio en el sentido de que dentro del plazo que en el mismo se indica, pueden solicitar todas las Escuelas las opositoras números 12 al 22 del Cuerpo de Aspirantes de 1919, así como los números 7 al 12 del año 1920.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1921.—El Rector, Calixto Valverde.

P—5481

En el anuncio de provisión de Escuelas por oposición remitido a la GACETA DE MADRID en 9 del actual, se incluyen las Escuelas de San Vicente de la Barquera y Arenas de Iguña, ambas de la provincia de Santander, para Maestros.

En su consecuencia se modifica el referido anuncio en el sentido de que dentro del plazo que en el mismo se indica, pueden solicitar dichas Escuelas los opositores números 33 y 34 del Cuerpo de Aspirantes de 1920.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1921, el Rector, Calixto Valverde.

P—5482

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERÍA

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y regla 6.º de la Real orden de 17 de Abril

de 1920, se hacen con esta fecha los nombramientos siguientes en turno de ingreso de interinos:

Maestros.

D. Manuel David Ojeda Jurado, número 35 de la relación del grupo B de esta provincia, publicada en la GACETA DE MADRID de 10 de Abril de 1919, Maestro propietario de Pago de Altaix, anejo de Bejar, vacante con fecha 23 de Agosto último, cuyo parte oficial tuvo entrada en esta oficina con fecha 3 del corriente.

D. José Manuel Martínez Rodríguez, número 49 de la relación del grupo E de esta provincia, publicada en la GACETA DE MADRID antes citada, Maestro propietario de Cerrogordo, anejo de Partalica, vacante en 22 de Agosto próximo pasado, cuyo parte oficial tuvo entrada en el día de la fecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 6 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Eduardo Roquero.

P—5464

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

Con esta fecha y en consonancia con las disposiciones vigentes, se nombra en propiedad a D. Juan Quiñero Pareja, número 9 del grupo B de la lista de interinos de esta provincia para la Escuela mixta de Marigenta (Zahama la Real). La vacante ha ocurrido en 31 del pasado mes, comunicada por la Alcaldía el día de ayer.

Huelva, 15 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, M. Lazo Real.

P—5469

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 119 de la lista de la Dirección general.—D. José Amadeo Martí; se le adjudica la Escuela de Negueira, Ayuntamiento de Fonsagrada, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 8 de Septiembre de 1921.—El Jefe, Nicolás Arias Andrade.

P—570

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de los nombramientos hechos en el día de hoy a favor de los Maestros del grupo C, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, cuyos nombramientos en propiedad se comunican con esta fecha.

Número 295 de la lista de la Sec-

ción.—D. Lorenzo García Tejedor, se le adjudica la Escuela mixta de Santa María de Traspeña, vacante, como las siguientes, el 31 de Agosto último.

Número 293.—D. Manuel J. Fernández Galán, se le adjudica la Escuela mixta de Ambres-Mieldes.

Número 302.—D. Crescencio Sánchez Mealo, se le adjudica la Escuela mixta de Carrandi.

Número 304.—D. Fernando Riesco Almarza, se le adjudica la Escuela mixta de Parlero.

Número 308.—D. Feliciano Hererra Tolosa, se le adjudica la Escuela mixta de Rozagás.

Número 309.—D. José Acosta Sánchez, se le adjudica la Escuela mixta de Villalmarzo.

Son seguir los nombramientos por no haber aceptado los nombrados el 1.^o del corriente. Esta lista se publicó en la GACETA de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 13 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón.

P—5471

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Habiendo pasado con exceso el plazo para la justificación ante esta Sección de las cuentas de material de las Escuelas de esta provincia, del año económico 1920-21, se hace saber por medio de esta circular para que en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación presenten antedichas cuentas del primer semestre de diurnas los herederos de D. Máximo González, Maestro de Ribota y los de D. Antonio Fernández, que lo era de Villar de Sotocapeña y las del 5 por 100 de adultos los de D. Pedro Benito que fué de Orejana.

De no efectuarlo en el plazo que se indica se atenderán los interesados a las responsabilidades que hubiere lugar y serán declarados en rebeldía.

Segovia, 16 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

P—5480

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Maestra con servicios interinos comprendida en el Real decreto de 13 de Febrero de 1913 y Real orden de 26 del mismo mes, que se nombra en el día de la fecha Maestra en propiedad para la Escuela nacional que se indica.

Doña Eulalia Higuera Martínez, núm. 1.689 del grupo A y 110 de las listas de esta Sección, para la Escuela mixta de Villar de Tejas (Chelva), vacante desde 1.^o del actual.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se publica en este diario oficial.

Valencia, 15 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Martín Vaca del Castillo.

P—5484

Relación de los Maestros interinos del grupo A, del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, que con esta fecha se nombran en propiedad para las Escuelas que se indican, de conformidad con dicha disposición.

Maestros.

D. Ernesto Gorbez Planells, número 1.530 del grupo A para la Escuela de Pinet, vacante desde 1.^o del actual.

D. Honorato Vayá Gregory, número 1.726 para la de Derramador (Requena), vacante en la misma fecha.

Maestras.

Doña Peregrina Oscar Alba, número 157, grupo A, para la Escuela de Vallés.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los intercursos y Secciones en cuyas provincias figuren como interinas.

Valencia, 12 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Martín Vaca del Castillo.

P—5483

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Habiéndose instruido en Villarreal a D. Blas Castelló Castelló un expediente de occultación por la industria de tratante en gauado caballar, el cual ha pasado a defraudación, e ignorándose su paradero y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del vigente Reglamento de Procedimientos, se le notifica por la presente que dicho expediente estará de manifiesto en esta Oficina por espacio de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, para que pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes en su favor.

Castellón, 9 de Septiembre de 1921. El Administrador, P. S., Julián Poy.

P—5466

TESORERIA DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE CUENCA

La Sociedad recaudadora de contribuciones de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.^o del artículo 4.^o de la Instrucción de recaudación vigente, comunica a la Tesorería que para el mejor servicio de la recaudación, ha considerado conveniente ampliar una zona más en el partido de Motilla del Palancar con los pueblos de Campillo de Altobuey, Minglanilla, Paracuellos de la Vega y Pesquera, que se denominará séptima zona, siendo cabeza de la misma el pueblo de Campillo de Altobuey.

Lo que se publica en observancia de lo dispuesto en el párrafo 3.^o del artículo citado.

Cuenca, 24 de Septiembre de 1921. El Tesorero de Hacienda, Antonio Carrasco.

P—5467

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

A los fines de lo que previene el artículo del Reglamento de la Caja de Depósitos, se hace saber la pérdida del resguardo del necesario constituido por D. José García Millán en 27 de Diciembre de 1894, cuyo resguardo lleva los números 350 del 21 de entrada y 21 de Intervención y de Tesorería, siendo de 2.500 pesetas el importe del depósito en metálico.

Sevilla, 27 de Agosto de 1921.—El Delegado de Hacienda, B. Casado.

P—5475

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARÍA DE LÁNZAROTE

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Manuel y Félix García y García, hermanos del mozo del reemplazo de 1920, Tomás García y Gurri, de más de diez años a esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora el paradero de los mismos durante dicho tiempo, a los efectos del párrafo 5.^o del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para la ejecución de la ley de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento del actual paradero de Manuel y Félix García y García, hermanos del citado mozo Tomás, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio de equidad y justicia.

Los citados Manuel y Félix son hijos de Tomás y de Marfa, cuentan la edad de veintisiete y cuarenta y dos años, respectivamente, estatura regular y color pimentado.

María, 11 de Julio de 1921.—El Alcalde.

M—5297

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Pedro Villalba Fontes, hermano del mozo del reemplazo de 1920 Gregorio, de más de diez años a esta parte, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora el paradero del mismo durante dicho tiempo, a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 dictado para la ejecución de la ley de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento del actual paradero de Pedro Villalba Fontes, hermano del citado mozo Gregorio, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio de equidad y justicia.

El citado Pedro es hijo de Salvador y de Rosa, cuenta treinta y un años de edad, estatura regular y color pimentado.

María, 11 de Julio de 1921.—El Alcalde.

M—5298

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Daniel y Francisco Betancor Rijo, hermanos del mozo del reemplazo de 1918 Antonio Betancor Rijo, de más de diez años a esta parte, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora el paradero de los mismos durante dicho tiempo, a los efectos del párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento del actual paradero de Daniel y Francisco Betancor Rijo, hermanos del citado mozo Antonio, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, en obsequio de equidad y justicia.

Los citados Daniel y Francisco son hijos de Agustín y de María, cuentan treinta y siete y treinta y tres años de edad, respectivamente, estatura regular y color moreno.

Harpa, 11 de Julio de 1921.—El Alcalde.

M—5295

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS PALMAS

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas, para efectos de Quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 259 de 1921, Francisco Guedes Ruano, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 66 de la vigente ley de Reemplazos.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Secundino Guedes Ruano, hermano del referido mozo.

Las señas de dicho ausente son:

Edad treinta años, oficio jornalero, estatura alta, color moreno, barba afeitada, pelo castaño, ojos azules, nariz regular.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914:

Las Palmas, 13 de Junio de 1921.—Antonio Torres Suárez.

M—5299

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA PAZA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Santos González Arias, número 6 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Benito González Arias, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 66 y 145 del Reglamento de Quintas viene, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo partípisen a esta Alcaldía con los datos que le sea posible. Sus señas son: estatura regular, edad cuarenta y un años, pelo castaño oscuro, color moreno, producción regular; es hijo de Manuel y de Manuela, natural de Laiza. Al propio tiempo cito, llame y empleo al expresado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del juzgado donde se halle, o ante el Consulado si se hallare en el extranjero, a los fines militares expresados.

Laiza, 10 de Julio de 1921.—El Alcalde. Ramón Fernández.

M—5274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEDESMA

D. Ramón Hernández Fadrique, Alcalde constitucional de Ledesma.

Hago saber: Que por la Comisión mixta de Recrutamiento de la provincia, en sesión de 24 de Abril último, fueron confirmados los fallos dictados por este Ayuntamiento declarando prófugos a los moros que se expresan a continuación, a quienes se les notifica dicha resolución por medio del presente, por ignorarse el actual paradero de los mismos.

Manuel García y García, hijo de Román y Teresa.

Alejandro Sánchez Vicente, de Juan y Carlota.

Cipriano Miranda Nieto, de Pedro y Vicenta.

Manuel González Marcos, de Antonio y Rosina.

Juan Tapia Hernández, de Gregorio y María.

Eugenio Baz García, de Toribio e Isabel.

José Antonio del Río Martín, de Ramón y Dolores.

Eustasio de la Iglesia Díez, de Juan y Victoria.

Santiago Baquero Benito, de Vicente y María.

Manuel Román García, de Manuel y Enrique.

Isidro Guerra Sánchez, de José y María.

Ledesma, 28 de Julio de 1921.—El Alcalde, Ramón Hernández.

M—5094

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARCHENA

D. Rafael Suárez Ternero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento, y a instancia del vecino de esta villa José Martín Sevillano, se instruye ante esta Alcaldía expediente en averiguación del paradero de su hijo José Martín Jiménez, quien se ausentó de esta villa hace próximamente once años, sin que durante dicho periodo de tiempo se haya tenido noticias del mismo; a fin de que en su día pueda acreditarse la ausencia alegada, se publica este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando a las Autoridades se sirvan comunicar las noticias que puedan adquirir de dicho individuo ausente.

Señas.

José Martín Jiménez, de treinta y siete años de edad, hijo de José y Josefina, de regular estatura, color claro, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada. Particulares: dos cicatrices, una al lado de la nariz y otra en la cabeza, parte frontal.

Marchena, 10 de Agosto de 1921.—Rafael Suárez Ternero.

M—5301

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAGISTER

Tramitado en este Ayuntamiento el segundo expediente de ausencia en ignorado paradero de José Pasito y

David Nogueira García, de treinta y siete y veintiocho años de edad, hijos de José y Tomasa, naturales de la parroquia de Garabanes y hermanos del mozo Liborio Nogueira García, número 61 del sorteo para el reemplazo de 1920, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Quintas.—Magister, 14 de Julio de 1921.—El Alcalde, Antonio Valeiras.

M—5145

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MATANZA DE ASENTEJO

D. Isaias Martín Hernández, Alcalde constitucional de la Nación de Asentijo.

Hago saber: Que al revisar en el corriente año su expediente de excepción el mozo José Felipe Díaz Bautista, hijo de José y de María, perteneciente a este Ayuntamiento y al reemplazo de 1920, manifestó que le asiste la misma excepción que alegó en el año anterior; por continuar en ignorado paradero su padre, José Díaz Gutiérrez, cuyo hecho se publica por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Ramo, para comprobación general y efectos correspondientes, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor urgencia del todo posible.

Matanza de Asentijo, 30 de Abril de 1921.—El Alcalde Isaias Martín.—De su orden, Valeriano Delgado.

M—5302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

D. José Cuesta Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de José Álvarez Alvarez, mozo del actual reemplazo, se instruye expediente de declaración de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Braulio, Adolfo, José, Rufino y Félix, los cuales se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

En su virtud se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, rogando a las Autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Oviedo, 11 de Julio de 1921.—El Alcalde, José Cuesta.

M—5303

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PABLUEDA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Vázquez Pérez, núm. 31 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo por acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado

paradero de su hermano Adolfo Vázquez Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recubrimiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Adolfo Vázquez Pérez, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su clase.

El repetido individuo es natural de Puente Barcas, hijo de Manuel y de Cándida y cuenta veintisiete años de edad.

Padrera, 8 de Agosto de 1921.—
El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—5146

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIEDRASITA

D. Manuel Celeiro López, Alcalde Presidente del mismo.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente de ausencia en ignorando paradero por más de diez años de Pedro López Jato, natural del pueblo del Seijo, en este Municipio, hermano del soldado Cesario López Fernández, n.º 8 del servicio de 1916, que como sobreviviente tiene alegada la excepción del caso primero, artículo 83 de la ley, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suspender dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento de quintas vigente.

Señas del individuo.

Pedro López Jato, hijo de Pedro y de Clara, natural del pueblo de Seijo, Ayuntamiento de Piedrasita, partido judicial de Bocerrea, provincia de Lugo, de estatura media, edad actual treinta y cinco años, color trigueño, pelo negro, cejas/ pelo, nariz y boca regulares, estatura fija.

Piedrasita, 18 de Julio de 1921.—
El Alcalde, Manuel Celeiro.

M—5309

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO DE LA CRUZ

D. Francisco Machado y Pérez, Alcalde constitucional del Puerto de la Cruz.

Hago saber: Que a instancia de parte y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, se han expedientes para justificar la ausencia y averiguar el paradero de los individuos que se expresan a continuación:

Celestino Alonso Pérez, hijo de Antonio y de Mercedes, natural del Puerto de la Cruz, se ausentó para Misiones y tiene el año 1920. Fecha por la cual se hallaba residiendo en ese

pueblo, que fué su último domicilio en España, y era de las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color blanco, nariz recta, tiene veinticuatro años de edad.

Domingo Hernández Yenes, hijo de Nicomedes de Inés, natural de Reala Alta, se ausentó para la República de Cuba por el año 1904, fecha por la cual se hallaba residiendo en este pueblo, que fué su último domicilio en España, y era de las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color trigueño, nariz recta; tiene cincuenta años.

Juan Marrero Pérez, hijo de Esteban y de María, natural del Puerto de la Cruz, se ausentó para la República de Cuba por el año de 1916, fecha por la cual se hallaba residiendo en este pueblo, que fué su último domicilio en España, y era de las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color trigueño, nariz recta; tiene cincuenta años de edad.

Amaro del Jesús García Carmenate, hijo de Domingo y de Felipa, natural del Puerto de la Cruz, se ausentó para la República de Cuba el año de 1910, por cuya fecha se hallaba residiendo en este pueblo, que fué su último domicilio en España, y era de las señas siguientes: pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color blanco, tiene veintitrés años de edad.

Carlos Peraza Rodríguez, hijo de Carlos y de María Dolores, natural del Puerto de la Cruz, se halla ausente en ignorando paradero desde hace más de doce años, y era de las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, nariz recta, tiene cuarenta y cuatro años de edad.

Manuel Bravo y Delgado, hijo de Juan y de Manuela, natural del Puerto de la Cruz, se ausentó para Santiago de Cuba por el año de 1898, fecha por la cual se hallaba residiendo en este pueblo, que fué su último domicilio en España y era de las señas siguientes: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, color blanco, nariz aguileña, sin señas particulares, tiene cuarenta y dos años de edad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Reglamento, se hace público, a fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a quienes ruego me participen cuantos fatales tengan o estuvieran de los mencionados individuos.

Puerto de la Cruz, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco Machado y Pérez.

M—5307

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUNDACIÓN

D. Antonio Pérez Rodríguez, Alcalde accidental del pueblo de Fundación.

Hago saber: Que en cumplimiento a los efectos de lo dispuesto 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recubrimiento y Reemplazo del Ejército, en este Ayuntamiento se ha tramitado expediente para acreditar que continúa la

ausencia en ignorando paradero desde hace más de diez años de don Nicasio Enriquez y Enriquez, hermano del mozo Justo, del reemplazo de 1920.

Y con el fin de que dicha ausencia surta sus efectos en el expediente de revisión de la excepción alegada por el mozo aludido, se hace público por medio del presente para que cuantas personas y Autoridades tengan indicio del paradero del referido ausente lo manifesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Puntagorda, 24 de Agosto de 1921.
El Alcalde, Antonio Pérez.

M—5311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REVILLA DE COLLAZOS

D. Cayo Alonso Revilla, Alcalde constitucional de Revilla de Collazos.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Luciano Olmo Bravo, n.º 1 del Reemplazo de 1920 y previa la instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado príjugo, condenándose al pago de los gastos de la busca, captura y conducción ante la Comisión Mixta de Recubrimiento, caso de ser bandido.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y GACETA DE MADRID, ilmo el presente.

Revilla de Collazos, 21 de Julio de 1921.—El Alcalde, Cayo Alonso.

M—5133

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo del mozo Celestino García Martínez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorando paradero de su hermano Celso García Martínez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recubrimiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Celso García Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celso García Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Celestino García Martínez.

El repetido Celso García Martínez es natural de Nallesaz, hijo de Pelago y de Josefa, y cuenta diez y nueve años de edad.

Se ausentó para la Isla de Cuba en 1909, acompañado de su tío don Manuel Vega, sin que se sepan otras señas.

Salas, 10 de Julio de 1921.—El Alcalde, J. Robacura.

M—5315

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLARDEVOS

Continuando ausente en ignorante paradero pasa de diez años Manuel Rodríguez Pérez, hijo de José y Amalia, del pueblo de Feslas, y que produce la excepción legal de su hermano Luis Rodríguez Pérez, núm. 39 del reemplazo de 1918, se anuncia al público por medio del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas.

Villardevos, 4 de Junio de 1921.
El Alcalde, Mauro Núñez.

M—4814

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIVERO

D. José Marqués González, Alcalde constitucional de Vivero, provincia de Lugo.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Franco Pernas y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Franco Martínez, alistado en el reemplazo de este año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos de José y Jesús Franco Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: son hijos de Antonio y de Segunda, nacieron en Jove y Vivero, respectivamente, provincia de Lugo, el día 3 de Mayo de 1887 y el 10 de Julio de 1894, teniendo, por tanto, ahora si vivieran, treinta y tres y veinticinco años; su estado era el de solteros y de oficio labradores al ausentarse hace diez y seis y doce años del pueblo de Valcarriá (Vivero), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados José y Jesús Franco Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vivero, 12 de Junio de 1921.—
Alcalde, José Marqués.

M—4734

D. José Marqués González, Alcalde constitucional de Vivero, provincia de Lugo.

Hago saber: Que a instancia de Ramona Balsa y para que surta sus efectos en el expediente de excepción

del servicio en filas del mozo José Frade Balsa, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos de Amador Frade Balsa y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antonio y de Ramona; nació en Jove, provincia de Lugo, el 1880, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y un años; su estado era el de soltero y de oficio marinero al ausentarse hace quince años del pueblo de Cillero (Vivero), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recrutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Amador Frade Balsa, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vivero, 15 de Junio de 1921.—El Alcalde, José Marqués.

M—4735

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES FESTIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de canje de carpetas provisionales de 5 por 100 amortizable, emisión de 1917, número 3.735, hecha por el Banco Central de esta Corte, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y, sin ningún valor ni efecto el mencionado documento conforme al apartado f) de la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 15 de Septiembre de 1921.
El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

X—2194

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía Portuguesa de Seguros Marítimos

"A Lisbonense" ha sustituido los poderes conferidos como Delegado en España de la misma, a favor de D. José Jiménez de la Serna, domiciliado en Barcelona, Claris, número 26, primero, a favor de D. Alfonso Cabello y Guillén de Toledo, con domicilio en esta Corte, calle de Ayala, número 86, segundo, que la representará en lo sucesivo como Delegado general de la misma en España.

Madrid, 26 de Julio de 1921.—El Comisario general, Emilio González Llana.

X—2198

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y A PORTUGAL

Obligaciones privilegiadas hipotecarias de la línea de Plasencia a Asoriya, emisión de 1894.

Se anuncia para conocimiento de sus portadores que, a partir de su vencimiento, se pagará el cupón número 57, de 1.º de Octubre de 1921, por su nominal de 10 pesetas, de las que se deducirán 0,635 pesetas por impuestos de utilidades y timbre, quedando un líquido a pagar de 9,365 pesetas por cupón.

El Banco Español de Crédito, en la sede de Recoletos, 17, es el encargado del pago.

Madrid, 20 de Septiembre de 1921.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, Ramiro Alonso de Villapadierna.

Obligaciones Madrid, Cáceres y Portugal, de interés variable.

Se pone en conocimiento de los portadores de las domiciliadas que, a partir de su vencimiento, se abrirá en España el pago del cupón número 41, de 1.º de Octubre de 1921, a razón de 7,50 pesetas, de las que se deducirán 0,535125 por impuestos españoles, quedando un líquido a pagar de 6,965 pesetas por cupón.

Los portadores de las mismas obligaciones no domiciliadas pagarán, además, los impuestos franceses, percibiendo 5,649 pesetas líquidas.

Los establecimientos encargados del pago son: el Banco Español de Crédito, en Madrid, y la Sociedad Anónima Aranís-Garí, en Barcelona.

Madrid, 20 de Septiembre de 1921.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, Ramiro Alonso de Villapadierna.

X—2197